



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de la contratación redactada por la Técnica de Deportes de fecha 2 de agosto de 2024, y firmada también por el Arquitecto Municipal, en la que además de quedar acreditada la necesidad de la contratación de las obras de reparación de los desperfectos y deterioro de elementos constructivos en el pabellón municipal Ángel Orús y en la piscina cubierta municipal, se propone criterios de adjudicación, valor estimado del contrato, duración y la justificación de no división en lotes.

A la vista del Proyecto elaborado por D. Fco. Javier Martínez Godín, arquitecto colegiado 1.867 C.O.A.A. actualizado en mayo de 2024, informado favorablemente por el Arquitecto Municipal en fecha 21 de mayo de 2024, siendo objeto de aprobación municipal definitiva en fecha 8 de julio de 2024.

A la vista del documento RC nº3113/2024 de fecha 10 de mayo de 2024 del presupuesto municipal vigente.

El presente decreto se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación de las "obras de reparación de los desperfectos y deterioro de elementos constructivos en el pabellón municipal Ángel Orús y en la piscina cubierta municipal", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 478.677,05 €, IVA incluido (21%), y cuyo valor estimado es de 395.600,87 €, IVA excluido.

Redáctese, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normas concordantes, el correspondiente pliego de cláusulas particulares. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá ser informado por Secretaría e Intervención.

Con todo lo actuado elévese a esta Concejalía Delegada propuesta de resolución para la aprobación del expediente de contratación.

En Barbastro a la fecha de la firma

La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior en funciones
Delegada en materia de contratación
(D. 1563/2023 de 26 de julio)

Fdo.- Blanca Galindo Sanz.

